INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN"
I.D. N° 334.626

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 8 de setiembre de 2017, siendo las 11:00 horas se reúnen, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ubicada en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Miembros del Comité de Evaluación:

a) Han sido designados: la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP, la Sra. Rossana Espinola, Directora – Dirección Administrativa y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP. Se deja constancia que la Abg. Mónica Chilavert no firmará el presente Informe en vista que se encuentra de viaje por motivos laborales.

b) Informe de Evaluación Técnica

Por memorándum N° 32/17 de fecha 16/08/17 el Comité de Evaluación remite las ofertas presentadas a la Sra. Rosana Espinola.

Por memorándum CDI N° 23/17 y DAF N° 75/17 de fecha 22/08/17, las señoras Rossana Ledesma y Rosana Espínola respectivamente remiten el Informe Técnico referente a la CD N° 13/17 – **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN".**

Empresa: ROAM S.R.L.

a) Análisis de la Capacidad técnica y experiencia: Se analiza las propuestas en base a los siguientes criterios y factores:

1- Antecedentes de la Firma Consultora: La calificación máxima de este factor será de 60 (sesenta) puntos. Se otorgarán 15 (quince) puntos por cada Contrato de Investigación de Mercado y/o Encuestas realizadas para Entidades del Sector Público o Privado, comprobable mediante copia de contrato o certificado firmado por el cliente de los últimos 6 (seis) años.

Antecedentes de la Firma	Página	PUNTOS
Contrato N°49/2013 – Consultoría para realización de encuesta de percepción para la DNCP.	89	15
Contrato N°23/2013 – Encuesta de satisfacción del usuario para Aduanas.	93	15
Contrato BNF/P N°603/2014 – Servicio de estudio de satisfacción al cliente para el BNF.	102	15
Contrato de prestación de servicios para Estación A-Núcleo Cultural/2012	108	15
Total		60

Rossana Espinola Frotte
Dirección Administrativa

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Consorcios: los integrantes podrán cumplir con este requisito conjuntamente.

2- Experiencia del Consultor Asignado en carácter de Director del Proyecto. La calificación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos, comprobable mediante copia de contrato o certificado firmado por el cliente de los últimos 6 (seis) años.

- Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada trabajo de dirección de un equipo de encuestadores realizado, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.

Experiencia del Consultor Asignado por cada trabajo de dirección	Página	PUNTOS
Contrato N°28/2015 Encuesta de satisfacción del usuario para Aduanas	128	5
Contrato DNCP N°51/2015 Consultoría para realización de encuesta de percepción	138	5
Contrato N°29/2014 Encuesta de satisfacción del usuario para Aduanas	141	5
Certificado de la Cooperativa Multiactiva de Ahorros, Créditos y servicios PO'A LIMITADA a la empresa ROAM SRL.	148	5
Total		20

- Por el desarrollo de trabajos de Encuestas en el sector público, se asignarán 10 (diez) puntos hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.

Experiencia del Consultor Asignado por el desarrollo de trabajos de Encuestas en el sector público	Página	PUNTOS
Contrato DNCP N°51/2015 Consultoría para realización de encuesta de percepción	138	10
Contrato N°29/2014 Encuesta de satisfacción del usuario para Aduanas	141	10
Total		**20**

Empresa: ROAM SRL	**Puntos**
1- Antecedentes de LA CONSULTORA	**60**
2- Experiencia del consultor	**40**
Total	**100**

Se calificará única y exclusivamente al Consultor Asignado en carácter de Director del Proyecto, motivo por el cual el mismo deberá estar correctamente identificado dentro de la propuesta técnica y su currículo deberá contar con todos los detalles en cuando a su experiencia en carácter de director de un equipo de encuestadores y como encuestador, señalando los trabajos realizados, años de los mismos, el nombre del trabajo o proyecto y los datos de la empresa o institución para la cual realizó el trabajo.

Se solicita la presentación de cada propuesta de manera ordenada, clasificando el documento o grupo de documentos que den cumplimiento a cada requisito por medio de un índice o resumen, para que de esta manera el comité de evaluación pueda identificar y evaluar los antecedentes del consultor propuesto.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar LA CONSULTORA será de 70 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

Empresa: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Rosana Espinola Trotte
Directora Administrativa

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

a). Análisis de la Capacidad técnica y experiencia: Se analiza las propuestas en base a los siguientes criterios y factores:

Antecedentes de la Firma Consultora: La calificación máxima de este factor será de 60 (sesenta) puntos. Se otorgarán 15 (quince) puntos por cada Contrato de Investigación de Mercado y/o Encuestas realizadas para Entidades del Sector Público o Privado, comprobable mediante copia de contrato o certificado firmado por el cliente de los últimos 6 (seis) años.

Antecedentes de la Firma	Página	PUNTOS
Contrato BNF/P N°690/2016 – Servicio de estudio de satisfacción al cliente para el BNF.	60	15
Contrato de prestación de servicios para Naval Service/2014	72	15
Contrato de prestación de servicios para Naval Service/2015	74	15
Contrato de prestación de servicios para Atlantic S.A.E./2016	78	15
Total		60

Consorcios: los integrantes podrán cumplir con este requisito conjuntamente.
Experiencia del Consultor Asignado en carácter de Director del Proyecto. La calificación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos, comprobable mediante copia de contrato o certificado firmado por el cliente de los últimos 6 (seis) años.

- Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada trabajo de dirección de un equipo de encuestadores realizado, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.

Experiencia del Consultor Asignado por cada trabajo de dirección	Página	PUNTOS
Constancia de la empresa APEP a la Sra. Evelyn Velázquez/2015.	88	5
Certificado de la empresa Navegistic a la Sra. Evelyn Velázquez/2016.	91	5
Certificado de la empresa Vidriocar S.A. a la Sra. Evelyn Velázquez/2013	104	5
Certificado de la empresa INTN a la Sra. Evelyn Velázquez como responsable de certificación del Sistema de Gestión/2015	108	5
Total		20

- Por el desarrollo de trabajos de Encuestas en el sector público, se asignarán 10 (diez) puntos hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.

Experiencia del Consultor Asignado por el desarrollo de trabajos de Encuestas en el sector público	Página	PUNTOS
Contrato BNF/P N°690/2016 – Servicio de estudio de satisfacción al cliente para el BNF.	60	10
Certificado de la empresa INTN a la Sra. Evelyn Velázquez como responsable de certificación del Sistema de Gestión/2015	108	10
Total		20

Empresa: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A	Puntos
3- Antecedentes de LA CONSULTORA	60
4- Experiencia del consultor	40

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Lesna Espinola Trotte
Directora Administrativa

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

www.contrataciones.gov.py

Total	**100**

Se calificará única y exclusivamente al Consultor Asignado en carácter de Director del Proyecto, motivo por el cual el mismo deberá estar correctamente identificado dentro de la propuesta técnica y su currículo deberá contar con todos los detalles en cuando a su experiencia en carácter de director de un equipo de encuestadores y como encuestador, señalando los trabajos realizados, años de los mismos, el nombre del trabajo o proyecto y los datos de la empresa o institución para la cual realizó el trabajo.

Se solicita la presentación de cada propuesta de manera ordenada, clasificando el documento o grupo de documentos que den cumplimiento a cada requisito por medio de un índice o resumen, para que de esta manera el comité de evaluación pueda identificar y evaluar los antecedentes del consultor propuesto.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar LA CONSULTORA será de 70 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

3. Observaciones del Acta de Apertura

Se observa la presentación de los formularios de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de ambos oferentes, completados y firmados.

Finalmente, se deja constancia de que no se procedió a la apertura del Sobre Económico de la firma **TURU S.R.L.,** en vista a que la misma fue descalificada al momento de la Evaluación Técnica.

4. Documentación sustancial

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ROAM S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

5. Acto de Apertura de sobre económico

Por Memorándum N° 40/17 de fecha 06/09/2017 se solicitó al departamento de UOC de la DNCP aclaración respecto a la fecha estipulada en el Acta de Apertura Económica.

En fecha 06/09/2017 por Memorándum UOC N° 93/17, el departamento de UOC de la DNCP realiza su aclaración.

En fecha 05 de setiembre de 2017, siendo las 10:00 horas se ha realizado la apertura de la propuesta económica de los dos oferentes calificados, verificándose los formularios de propuesta económica en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yolana Espinola Trotte
Dirección Administrativa

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Empresa	Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Monto Referencial	Porcentaje respecto al Precio referencial
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	1	Consultoría para la realización de Encuesta de Satisfacción	Unidad	1	Gs. 26.000.000	Gs. 26.000.000	Gs. 29.086.667	-11
ROAM S.R.L.					Gs. 23.500.000	Gs. 23.500.000		-19

Es importante aclarar que, no fue solicitado desglose de precios ya que los precios ofertados no sobrepasan los parámetros descriptos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

6. Evaluación Económica

EVALUACIÓN COMBINADA

Evaluación combinada de la calidad y el costo. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Propuesta técnica: El puntaje máximo de la evaluación técnica será de 100 puntos.
Propuesta Económica: Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.
Evaluación Final: Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica de 30 puntos.
Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados.
Formula a ser aplicada:
Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica).
Se adjudicará al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto.

	ROAM S.R.L.		GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	
	Puntaje Total	Puntaje Ponderado	Puntaje Total	Puntaje Ponderado
Calificación Técnica	100	70	100	70
Oferta Económica	100	30	90	27
Total		100		97

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Rosaria Espinola Trotte
Directora Administrativa

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

7. **Motivos de Calificación o descalificación**

Según lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad a los Artículos 63 y 94 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la firma **ROAM S.R.L.** cumple con todos los requisitos.

8. **Conclusión y Recomendación**

Se recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN"** **I.D. N° 334.626** a la firma **ROAM S.R.L.** por valor de Gs. 23.500.000.-

Sra. Rossana Espinola
Directora
Dirección Administrativa

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Humberto Báez
Asesor Legal
Dirección Nacional